

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 5826

CELEBRADA EL JUEVES 7 DE AGOSTO DE 2014

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5834 DEL JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2014



TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

ARTÍCULO

1. AGENDA. Ampliación	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Audiencia solicitada por el rector, Dr. Henning Jensen Pennington	3
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5819, 5820 y 5821	4
4. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-010. Proyecto de <i>Ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y crea la Red Oncológica Nacional</i> . Expediente N.º 17.295. Criterio	5
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	15
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis del Borrador de auditoría operativa realizada sobre el sistema de Becas de la UCR, elaborado por el Área de Fiscalización de Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República	18
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso de la Bach. Tamara Gómez Marín	23
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-07-048. Propuesta para integrar una comisión especial que analice la solicitud de la Escuela de Sociología para conferir el título de doctor honoris causa al Dr. Edelberto Torres Rivas y al Dr. Anibal Quijano Obregón	24
9. AGENDA. Modificación	27
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso de la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez	27
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde	28
12. AGENDA. Modificación	30
13. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Maribelle Vargas Montero, miembro propietario en la Comisión Instructora Institucional	30
14. VISITA. Candidatos a representante por el sector docente ante la JAFAP	32
15. CONSEJO UNIVERSITARIO. Elección de la nómina para nombrar al representante del sector docente ante la Junta Directiva de la JAFAP	35

Acta de la **sesión N.º 5826**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves siete de agosto de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez Marín, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausentes, con permiso: M.Sc. Daniel Briceño Lobo y M.Sc. Saray Córdoba González.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5819, ordinaria del jueves 19 de junio de 2014, N.º 5820, ordinaria, del martes 24 de junio de 2014, y N.º 5821, ordinaria, del 26 de junio de 2014.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5825.
 - Proyecto de *Ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y crea la Red Oncológica Nacional*. Expediente N.º 17.295.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Análisis del documento denominado: *Borrador de auditoría operativa realizada sobre el Sistema de Becas de la UCR*, elaborado por el Área de Fiscalización de Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.
5. La Bach. Tamara Gómez Marín, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores del 17 al 22 de agosto del año en curso, con el fin de asistir, en representación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), al Congreso de Estudiantes Latinoamericanos y del Caribe (CLAE) que se llevará a cabo en Managua, Nicaragua.
6. Propuesta de la Dirección referente a la integración de una comisión especial para que analice la solicitud de la Escuela de Sociología para conferir el título de doctor honoris causa, al Dr. Edelberto Torres Rivas y al Dr. Aníbal Quijano Obregón. (PD-14-07-048).
7. Visita del segundo grupo de personas candidatas a ocupar el puesto de Representante Docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
8. Juramentación de la Dra. Maribelle Vargas Montero, representante ante la Comisión Instructora Institucional por el sector docente.

ARTÍCULO 1

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta una ampliación de agenda para incluir las solicitudes de permiso de la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez y de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde y proceder a la elección de la terna para representante docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone una modificación de agenda para incluir los puntos 9, 10 y 11.

Explica que el punto 9 está relacionado con la elección de la terna del representante docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. La idea es que luego de que el plenario escuche al segundo grupo, sea nombrada de una vez la terna; esto, con el fin de convocarlos para la próxima sesión, tal y como lo habían acordado para realizar la elección.

Por su parte, los puntos 10 y 11 se refieren a dos permisos; uno, presentado por la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, miembro del Consejo Universitario, quien solicita permiso para ausentarse de sus labores del 7 al 13 de setiembre del año en curso, dado que fue invitada por el Centro de Estudios Mexicanos UNAM-UCR para realizar una visita a la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDEI), de la Universidad Autónoma de México.

Asimismo, el punto 11 es para conocer la solicitud de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, miembro del Consejo Universitario, quien pide permiso para ausentarse de sus labores del 7 al 13 de setiembre del año en curso, dado que también fue invitada por el Centro de Estudios Mexicanos UNAM-UCR para visitar la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDEI), de la Universidad Autónoma de México.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la ampliación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir las solicitudes de permiso de la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez y de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde y proceder a la elección de la terna para representante docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 2

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, abre un espacio para informar acerca de la audiencia solicitada por el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que antes de iniciar con la agenda va a referirse a la nota enviada por el Dr. Henning Jensen, la cual obedece a la conversación que sostuvieron ambos ayer.

Refiere que el señor rector, en la nota, solicita audiencia en la sesión N.º 5827, que se celebrará el martes 12 de agosto de 2014, a las 8:30 a. m., para presentar el análisis de las proyecciones presupuestarias y salarios de la Institución.

Comenta que a la sesión serán invitados el Dr. Carlos Araya Leandro; la Dra. Ruth de la Asunción Romero; la Licda. Carolina Calderón Morales y la Licda. Belén Cascante, de la OPLAU; el señor Juan Ricardo Jiménez e Isabel Pereira Piedra, quienes colaboraron en la elaboración de dicho documento.

Manifiesta que, dada la relevancia del tema, además de que el miércoles hay un Consejo de Rectoría Ampliado, considera importante que esta información sea conocida por los miembros antes de que se lleve a cabo el Consejo de Rectoría Ampliado.

Piensa colocar este tema como punto único de la agenda, ya que la exposición del documento se prolongará por una hora y cuarenta minutos, además de la discusión, los comentarios y las observaciones alrededor del tema, por lo que supone que la sesión se va a prolongar tres horas. Igualmente, se tendría que incluir dentro de los puntos la elección de la persona que representará al sector docente ante la Junta Directiva de la JAFAP.

ARTÍCULO 3

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 5819, del 19 de junio de 2014; 5820, del 24 de junio de 2014, y 5821, del 26 de junio de 2014, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5819

El Ing. José Francisco Aguilar y Sr. Carlos Picado señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión **N.º 5819**, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5820

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión **N.º 5820**, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5821

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión **N.º 5821**, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5819, 5820, con modificaciones de forma, y 5821, sin modificaciones de forma.

****A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, sale la Bach. Tamara Gómez.****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-14-010, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y crea la Red Oncológica Nacional. Expediente 17.295.

LA DRA. YAMILETH ANGULO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2- La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, por medio de la Sra. Ana Lorena Cordero Barboza, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y crea la Red Oncológica Nacional. Expediente 17.295 (CPAS-2234-17.295, del 12 de diciembre de 2012).

La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley citado para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-8691-2012, del 13 de diciembre de 2012).

- 3- La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, por medio de la Sra. Ana Lorena Cordero Barboza, jefa de Área, informó que el Proyecto en estudio fue dictaminado en la sesión extraordinaria N.º 35, del 28 de noviembre de 2012,

y se trasladó al plenario legislativo para su trámite de primero y segundo debates (CPAS-2246-17295, del 30 de enero de 2013).

- 4- La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-01-036, del 30 de enero de 2013). Mediante el oficio OJ-103-2013, del 5 de febrero de 2013, la Oficina Jurídica remitió el criterio correspondiente.
- 5- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), nombró a la M.Sc. María del Rocío Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-13-004, del 20 de marzo del 2013).
- 6- La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora; Dr. José Luis Quirós Alpizar, de la Escuela de Medicina, y el Dr. Luis Loria Sáenz, de la Escuela de Medicina (CEL-CU-13-010, del 18 de abril de 2013).
- 7- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), nombró a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora de la Comisión Especial para continuar con el análisis y dictaminar sobre el referido proyecto (sesión N.º 5782, artículo 7, del 10 de diciembre de 2013).
- 8- Se solicitó el criterio a la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina (CEL-CU-14-002). La Escuela de Medicina mediante los oficios EM-D-287-04-2014, del 10 de abril de 2014 y EM-D-240-03-2014, del 28 de marzo de 2014, remitió las observaciones y recomendaciones surgidas en el seno de esa Asamblea y de su Consejo Asesor.

ANÁLISIS

Síntesis del proyecto

El Proyecto de Ley se origina ante una realidad de la sociedad costarricense en la que cada vez se producen más muertes por la enfermedad del cáncer.

Según el Proyecto de Ley, actualmente esta enfermedad ocupa el segundo lugar entre las causas de mortalidad general, superada solamente por las enfermedades cardiovasculares. Cada año se reportan cerca de 3.000 muertes a causa del cáncer, equivalente al veinte por ciento del total de muertes registradas, y 5.000 nuevos casos son diagnosticados anualmente; aumentando la tasa de mortalidad que se ubica, dependiendo del tipo de cáncer que se trate, entre el 7,6 y 8,4 por cada 100.000 habitantes. Se estima que para el año 2016 se diagnosticarán 14.165 casos nuevos, y que la mortalidad anual rondará los 5.274 pacientes.

Lo anterior ha motivado la realización de estudios especializados sobre la incidencia de cáncer y de enfermedades hematológicas, metabólicas e inmunológicas, y además la adecuación de los modelos de atención considerando, entre otras cosas, el incremento de la población adulta mayor; todo esto, con el propósito de impulsar cambios que promuevan estilos de vida más saludables y realizar esfuerzos en los campos del diagnóstico temprano del cáncer.

Por otra parte, en 1998, se emitió la Ley N.º 7765, por medio de la cual se crea el Instituto Costarricense Contra el Cáncer (ICCC), de naturaleza pública no estatal, con personería jurídica propia instrumental, y se le transfieren recursos provenientes de la lotería nacional que administra la Junta de Protección Social. Esta ley mantenía un enfoque de tratamiento especializado y de internamiento para los pacientes con cáncer, actualmente superado por un enfoque de red, con roles claros y diferenciados por nivel de atención de la salud y por la incidencia según zona geográfica. Cabe mencionar que esta ley fue declarada inconstitucional¹ mediante sentencia N.º 2008-001572 de enero de 2008. En esa sentencia se le estableció a la Asamblea Legislativa un plazo de tres años para reformar la *Ley de creación del Instituto Costarricense Contra el Cáncer*.

Finalmente, según el proyecto de ley, se requiere de un sistema integrado de salud que tenga como meta no solo la atención del enfermo con cáncer, sino, también, el cambio en los estilos de vida, de manera que permita ir más allá de la detección y hacer un abordaje efectivo en la prevención del cáncer.

¹ La acción interpuesta planteó diversos órdenes de consideraciones; a saber: a) Errores graves en el procedimiento de elaboración de la ley; b) La delegación de una competencia que es de resorte exclusivo del Estado en el campo de la salud; c) La exclusión del control de fiscalización que ejerce la Contraloría General de la República sobre el Instituto; y d) La no obligatoriedad de contratar a través de los mecanismos propios de la licitación pública.

Propósito

El Proyecto de Ley tiene como propósito declarar de interés público la lucha contra el cáncer y crear la Red Oncológica Nacional como un sistema encargado de coordinar la acción de los órganos competentes en esta materia de salud. Para tal efecto, el proyecto crea el Consejo Nacional Oncológico como una instancia adscrita al Ministerio de Salud, y le confiere a ese Ministerio la potestad de evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de ámbito nacional en materia oncológica; esto, en su condición de ente rector de la política pública de salud en Costa Rica.

CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

Mediante el oficio OJ-103-2013, del 5 de febrero de 2013, la Oficina Jurídica manifestó su criterio sobre el proyecto de ley, en los siguientes términos:

“(...) En el capítulo II del proyecto de ley, denominado: “Red Oncológica Nacional”, el artículo 6 menciona lo siguiente:

INTEGRACIÓN. El cargo de integrante del Consejo Nacional Oncológico será ad honorem y estará integrado de la siguiente forma:

- a) El Ministro de Salud, o su representante, quien podrá ser sustituida por el Viceministro médico del ramo; en ambos supuestos ejercerá la presidencia del consejo.*
- b) La persona titular de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social o su representante permanente.*
- c) Los Jefes del Servicio de Oncología de los cuatro Hospitales de Referencia Nacional con Servicio de Oncología de la Caja Costarricense de Seguro Social.*
- d) Un representante permanente de la Universidad de Costa Rica relacionado con investigación en cáncer.*

(...) Este artículo obliga a la Universidad de Costa Rica a tener un representante conformando el Consejo Nacional Oncológico, sin antes consultar a las autoridades universitarias sobre si tal nombramiento es conforme o no con su funcionalidad y las competencias propias; conceptos que solo a la misma Universidad le corresponde decidir. En este sentido, el artículo bajo análisis no solo infringe la autonomía universitaria, sino que restringe su capacidad jurídica plena de actuación.

(...) La representatividad de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Nacional Oncológico, es entonces una decisión que solo compete a la propia Universidad, valorando previamente la conveniencia institucional y teniendo como parámetro lo regulado en las “Normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones.

(...) Por esta razón, esta Asesoría considera que de previo a nombrarse un representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Nacional Oncológico, se debe escuchar a las autoridades competentes de la propia Universidad, las cuales determinarán la utilidad o conveniencia de tal nombramiento.

******A las ocho horas y cincuenta y un minutos, entra la Bach. Tamara Gómez. ******

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

El proyecto en estudio trata una serie de temas relacionados con el diagnóstico y la prevención del cáncer, y define un nuevo planteamiento frente a un modelo de atención, ya superado por la realidad actual. En este sentido, el proyecto pretende hacer un abordaje integral en las acciones de lucha contra el cáncer, resaltar la importancia de la prevención y promover una nueva visión del tratamiento hospitalario.

La Comisión analizó el Proyecto de Ley, el criterio de la Oficina Jurídica, las observaciones remitidas por los especialistas y la Escuela de Medicina y hace las siguientes consideraciones:

- a. El Proyecto de Ley en estudio declara de interés público la lucha contra el cáncer. Sin embargo, pese a que esto es importante, dicha declaratoria no requiere hacerse por medio de una ley y podría concretarse mediante un decreto ejecutivo. En este sentido, el Ministerio de Salud, por medio de la Dra. Daysi Corrales, señaló²:
“como ustedes bien lo dicen, si es necesario que vaya al Plenario o no y si eso se puede solucionar vía decreto

² Comisión Permanente de Asuntos Sociales, acta de la sesión ordinaria N.º 73, del 18 de abril de 2012.

y con una declaratoria de interés nacional”. La emisión de un decreto permitiría orientar rápidamente, desde la Administración, las acciones de política pública de lucha contra el cáncer que deban desarrollar los entes públicos o privados. Además, facilitaría la articulación de esfuerzos de las diferentes instituciones y órganos que realizan acciones para la prevención y el tratamiento de esta enfermedad, así como priorizar este tema para que se provea a las instituciones encargadas de los recursos que sean necesarios, en especial en la parte financiera.

Por otra parte, no queda claro el alcance de la ley en cuanto a la aplicación a entidades de naturaleza privada.

- b. De conformidad con lo manifestado por la Dra. Ileana Balmaceda, presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, y el Dr. Luis Bernardo Villalobos, director de la Red Oncológica³, en la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, la creación de la Red Oncológica Nacional no aporta un beneficio mayor a esa Institución, ya que en este momento existe la red, los programas y la estructura administrativa que permite la lucha contra el cáncer, la prevención y detección temprana de la enfermedad, el acceso a los servicios de salud a pacientes que padecen esta enfermedad, así como tratamientos oportunos y de calidad. Además, se está trabajando con el mismo propósito que formula la propuesta de ley.

En este sentido, la Dra. Balmaceda indicó⁴:

“(…) tenemos el plan institucional de cáncer que ya estamos concluyéndolo para el abordaje integral. Forma parte del programa de fortalecimiento y todo esto forma parte de un plan nacional de cáncer que se está terminando con el Ministerio de Salud”

“(…) La Junta Directiva no se quiso pronunciar porque muchos de los puntos estaban abarcados con el quehacer institucional con el que ya se cuenta, de manera que en este momento la promulgación de esta ley -salvo algunas cosas que tiene que son de reorganización, porque tendríamos que reorganizar algunas partes- no vendría a aportar algún beneficio a la institución en este sentido(…) La dependencia de la rectoría del Ministerio de Salud está vigente, lo estamos trabajando tanto ellos como rectores y nosotros como ejecutores de las políticas, la conformación de la red ya está. Por otra parte, se viene a generar una estructura administrativa que ya no vendría porque la estamos trabajando con otra, de manera que entonces yo siento que no aportaría a la institución mayores diferencias(…) Yo no creo que la ley, como está en este momento redactada, nos aporte de forma positiva”.

Al respecto, el Dr. Luis Bernardo Villalobos señaló⁵:

“(…) El planteamiento ofrecido por la Junta Directiva de (sic) la Asamblea Legislativa, era en la línea de que ya la Caja está implementando una red de atención del cáncer(…) La Caja también tiene un plan institucional de la atención del cáncer que es otro de los aspectos que plantea el proyecto de ley y tiene los mismos elementos que enfatiza el proyecto de ley que son: la promoción de la salud, la prevención, el diagnóstico temprano, la construcción de la red y lo que son los cuidados paliativos para los pacientes oncológicos que, de alguna manera, ya la Caja está impulsando y desarrollando estas iniciativas que están planteadas en el proyecto de ley”.

- c. Este Proyecto de Ley excluye la participación de universidades y otras instituciones que realizan investigación en esta materia, al disponer que la Caja Costarricense de Seguro Social estará a cargo de la investigación.
- d. El texto de ley propuesto es omiso en cuanto a las funciones del Consejo Nacional Oncológico y se limita a definir la conformación de este órgano⁶. Además, no establece con claridad el ámbito de acción del Consejo Asesor Técnico del Ministerio de Salud y del Consejo Nacional Oncológico pues no se indican las responsabilidades de cada uno de estas dependencias. Por ello, la creación del Consejo Nacional Oncológico

3 Estos funcionarios se presentaron ante la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y brindaron su criterio sobre el Proyecto de Ley 17.295 con que inició la discusión esa Comisión.

4 Comisión Permanente de Asuntos Sociales, acta de la sesión ordinaria N.º 72, del 17 de abril de 2012.

5 Comisión Permanente de Asuntos Sociales, acta de la sesión ordinaria N.º 72, del 17 de abril de 2012.

6 ARTÍCULO 5.- INTEGRACIÓN. El cargo de integrante del Consejo Nacional Oncológico será ad honorem y estará integrado de la siguiente forma: a) El Ministro de Salud, o su representante, quien podrá ser sustituida por el Viceministro médico del ramo; en ambos supuestos ejercerá la presidencia del consejo b) La persona titular de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social o su representante permanente c) Los Jefes del Servicio de Oncología de los cuatro Hospitales de Referencia Nacional con Servicio de Oncología de la Caja Costarricense del Seguro Social d) Un representante permanente de la Universidad de Costa Rica relacionado con investigación en cáncer. Los representantes del inciso b, d, serán nombrados por el o la jerarca de la Institución.

significaría un retroceso dado que ya se han presentado iniciativas similares sin resultados positivos, tales como la creación del Instituto Costarricense Contra el Cáncer y el Consejo Nacional de Cáncer del Ministerio de Salud.

Por otra parte, en la integración de este Órgano se omite la participación de jefes de servicio de Radiología, Patología, la dirección del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, por lo que no se plantea un equipo integral e interdisciplinario para el adecuado abordaje del problema.

- e. El nombramiento del representante de la Universidad ante el Consejo Nacional Oncológico es una decisión que debe ser valorada considerando criterios de conveniencia institucional y teniendo como parámetro lo regulado en las Normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial somete al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2- La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, por medio de la Sra. Ana Lorena Cordero Barboza, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y crea la Red Oncológica Nacional. Expediente 17.295 (CPAS-2234-17.295, del 12 de diciembre de 2012).

La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Proyecto de Ley citado para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-8691-2012, del 13 de diciembre de 2012).

- 3- La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, por medio de la Sra. Ana Lorena Cordero Barboza, jefa de Área, informó que el Proyecto en estudio fue dictaminado en la sesión extraordinaria N.º 35, del 28 de noviembre de 2012, y se trasladó al plenario legislativo para su trámite de primero y segundo debates (CPAS-2246-17295, del 30 de enero de 2013).
- 4- La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-01-036, del 30 de enero de 2013). Mediante el oficio OJ-103-2013, del 5 de febrero de 2013, la Oficina Jurídica remitió el criterio correspondiente.
- 5- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), nombró a la M.Sc. María del Rocío Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-13-004, del 20 de marzo del 2013).
- 6- La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora; Dr. José Luis Quirós Alpizar, de la Escuela de Medicina, y el Dr. Luis Loría Sáenz, de la Escuela de Medicina (CEL-CU-13-010, del 18 de abril de 2013).
- 7- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), nombró a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora de la Comisión Especial para continuar con el análisis y dictaminar sobre el referido proyecto (sesión N.º 5782, artículo 7, del 10 de diciembre de 2013).
- 8- Se solicitó el criterio a la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina (CEL-CU-14-002). La Escuela de Medicina mediante los oficios EM-D-287-04-2014, del 10 de abril de 2014 y EM-D-240-03-2014, del 28 de marzo de 2014, remitió las observaciones y recomendaciones surgidas en el seno de esa Asamblea y de su Consejo Asesor.

- 9- El Proyecto de Ley tiene como propósito declarar de interés público la lucha contra el cáncer y crear la Red Oncológica Nacional como un sistema encargado de coordinar la acción de los órganos competentes en esta materia de salud. Para tal efecto, se crea el Consejo Nacional Oncológico como una instancia adscrita al Ministerio de Salud.
- 10- El Ministerio de salud sugirió que la declaratoria de interés nacional se diera vía decreto. La emisión de un decreto permitiría orientar más fácilmente las acciones de política pública de lucha contra el cáncer que deban desarrollar los entes públicos o privados. Además, permitiría la articulación de esfuerzos de las diferentes instituciones y órganos que realizan acciones para la prevención y el tratamiento de esta enfermedad desde la Administración, así como priorizar este tema para que se provea a las instituciones encargadas de los recursos que sean necesarios, en especial en la parte financiera.
- 11- La Caja Costarricense de Seguro Social dispone de un plan institucional para la atención del cáncer que tiene los mismos elementos que enfatiza el Proyecto de Ley, tales como: la promoción de la salud, la prevención, el diagnóstico temprano, la construcción de la red y los cuidados paliativos de los pacientes oncológicos, por lo que ya esa Institución está trabajando con el mismo propósito que formula la propuesta de ley. Por lo tanto, la formulación de esta ley no aporta un beneficio mayor a la Caja Costarricense de Seguro Social y en general a la atención de pacientes con cáncer, ya que en este momento existe la estructura administrativa y los programas que permiten luchar contra esta enfermedad, mediante el acceso a tratamientos oportunos y de calidad a los pacientes.
- 12- El Proyecto de Ley excluye la participación de universidades y otras instituciones que realizan investigación en esta materia al disponer que la Caja Costarricense de Seguro Social estará a cargo de la investigación. Además, esta propuesta de Ley es omisa en cuanto a las funciones del Consejo Nacional Oncológico, y del ámbito de acción de este, respecto al Consejo Asesor Técnico del Ministerio de Salud, pues la propuesta normativa no especifica las responsabilidades de cada órgano. Así, también, se omite en la integración del Consejo Nacional Oncológico la participación de jefes de servicio de Radiología, Patología y la dirección del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, por lo que no se plantea un equipo integral e interdisciplinario para el adecuado abordaje del problema.

ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado “Ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y la Red Oncológica Nacional.” Expediente 17.295.
2. Solicitar a la Rectoría comunicar a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa este acuerdo.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Lic. Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración de este dictamen.

Menciona que se trabajó de forma expedita este caso dado que ya había sido analizado por la Comisión anterior y, en las últimas semanas, en los medios de comunicación nacionales se ha estado haciendo referencia a este Proyecto de Ley, sobre el cual los diferentes partidos políticos han dado su enfoque en la Asamblea Legislativa para la aprobación o no de este proyecto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la Dra. Yamileth Angulo la presentación del dictamen y, posteriormente, lo somete a discusión. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece a la Dra. Yamileth Angulo por la presentación clara del dictamen.

Exterioriza que su duda es de forma. Señala que la Comisión, inicialmente, estaba integrada por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el Dr. Luis Quirós y el Dr. Luis Loría; eso fue en abril de 2013. Posteriormente, en diciembre de 2013 la Dirección del Consejo Universitario nombró a la Dra. Yamileth Angulo; es decir, se dio un cambio en la coordinación, lo cual los miembros entienden porque la Dra. María del Rocío Rodríguez concluyó su periodo en este Órgano Colegiado por lo que se nombró a la Dra. Yamileth Angulo; no obstante, no se dice nada sobre qué sucedió de abril a diciembre.

Por lo anterior, desconoce si durante ese tiempo no se avanzó en el dictamen; de hecho, queda como un vacío; de igual forma se presenta entre los considerandos 6 y 7, pues dice: *La Comisión quedó conformada por las siguientes personas: María del Rocío Rodríguez y los dos médicos, y el considerando 7 dice: La Dirección del Consejo Universitario, con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, nombró a la Dra. Yamileth Angulo.*

Reitera que el cambio de coordinación lo entienden internamente, porque conocen que se trata de miembros consecutivos por el Área de Salud ante el Consejo Universitario.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Agradece a la Dra. Yamileth Angulo por la presentación del dictamen. Expresa que este es un tema que en algún momento a muchos les ha correspondido experimentar; de hecho, es una temática muy sensible.

Señala que en el análisis en la Ley N.º 7765, donde se menciona que se crea el Instituto Costarricense Contra el Cáncer, se hace referencia a que fue declarada inconstitucional en el 2008; además, se establece un plazo para reformar la creación del Instituto, pese a que el espíritu y propósito de esta es que se declare de interés público la lucha contra el cáncer, así como crear la Red Ontológica Nacional como un sistema integrado, encargado de coordinar acciones de los órganos competentes en esta materia de la salud. Añade que en el acuerdo dice: “No aprobar el Proyecto”, más que todo en una serie de aspectos, dado que esta ley no aporta un beneficio mayor a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), puesto que hay muchas cosas que ya se está haciendo.

Desea saber si el Instituto está vigente o no; esto, para analizar cómo se puede encauzar, ya que este es un tema que, a escala del Ministerio, lo más importante es conocer cómo se están enfocando los esfuerzos en estas temáticas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que el Lic. Gerardo Fonseca, quien es el analista que había trabajado este caso con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, le comentó que la Comisión se reunió y los borradores de las reuniones realizadas con los dos médicos que expusieron sus inquietudes.

Asimismo, el Lic. Gerardo Fonseca había recopilado la información que se obtuvo en la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales en la que se convocó a la ministra de Salud como a la presidenta ejecutiva de la CCSS. Algunas de las cosas se colocaron textualmente; quizá no estén muy bien redactadas, pero al ser tomadas textualmente no podían cambiarse, pues de esa forma fue como las personas invitadas lo manifestaron. De manera que, por un lado, se tiene el criterio de la CCSS de lo que estaba haciendo y, por el otro, el del Ministerio de Salud.

Comenta que le exteriorizó al Lic. Gerardo Fonseca que le gustaría contar con el análisis realizado por la Escuela de Medicina, del Consejo Asesor, y el de la Asamblea de Escuela. Agrega que solicitó el análisis a la Asamblea de Escuela, pero le agradecería tener el de ambos.

Indica que el director de la Red Ontológica también se manifestó y forma parte de la Asamblea representativa de la Escuela de Medicina; añade que en la nota que les hizo llegar hay partes textuales de su criterio y de las indicaciones que él hacía.

Por todo lo anterior, se evaluó confeccionar el dictamen de esta forma. Luego de revisar todos los atestados, elaboraron el documento de manera expedita, dado que primero estaba un caso del 2012; posteriormente, fue trasladado a la Comisión de Asuntos Sociales, por lo que ya había sido conocido y estaba a la espera de poder ser discutido; de ahí la necesidad de elaborar una propuesta,

a la brevedad posible, para presentarla al plenario, porque, de no hacerlo, no se podrían pronunciar al respecto.

Exterioriza que al igual que el Dr. Jorge Murillo desconoce qué sucedió o, bien, en qué condición se encontraba este asunto, excepto por lo que el Lic. Gerardo Fonseca le señaló en cuanto a los borradores que se tenían de la reunión que se había llevado a cabo, en la que participaron los dos médicos.

Posteriormente, se elaboró el dictamen y fue enviado para que fuera del conocimiento de los médicos, quienes le dieron su aprobación y lo firmaron. Ese fue el procedimiento.

Reconoce que hay un lapso en el que no se sabe qué sucedió, ya que conoció este asunto cuando fue nombrada como coordinadora de la Comisión.

En cuanto a las inquietudes del Ing. José Francisco Aguilar, considera que son de fondo e interesantes.

Responde que la Comisión evaluó hacer esto, porque todas las entidades consultadas concordaron en dos aspectos importantes: hacer un proyecto o aprobar una ley tiene un costo administrativo significativo para el país; además, existe otra vía para que este tema sea declarado de interés público, mediante un decreto del Poder Ejecutivo.

Reitera que la ministra de Salud, en ese momento, lo manifestó, y así puede ser. Por otro lado, la CCSS ha estado trabajando en todo este programa.

La propuesta de ley excluye a varias de las partes que han estado trabajando; por ejemplo, una muy importante que tuvo la oportunidad de ver en la Escuela de Medicina, que le llamó mucho la atención; de hecho, al doctor que trabajaba antes para esta Escuela, y ahora es el coordinador del Centro Nacional de Control de Dolor y Cuidados Paliativos, le ha costado muchos años entrar en este proceso.

Comenta que él manifestó que al inicio le cerraron las puertas en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y empezó con donaciones de diversos lugares para crear toda esta red, la cual ha traído un gran beneficio a la población costarricense, porque fue un proyecto que él vio cuando fue a realizar sus estudios al extranjero, donde existía una red así.

Reitera que al principio no fue de gran interés para la CCSS, aunque posteriormente lo retomó; entonces, sostienen un convenio entre el Centro Nacional y la CCSS para darles soporte a los pacientes en la fase terminal y a sus familiares.

Considera que el Proyecto de Ley excluye la parte de patología, el servicio de radiología, lo cual fue manifestado por la Escuela de Medicina, que había otros grupos que estaban trabajando fuertemente en lo que ahora está construyendo la CCSS y que el Proyecto de Ley llegaría a excluirlos.

Por otra parte, cuando en el Proyecto de Ley se crean entidades no se definen las funciones que tendrán, quedan elementos en el aire, lo cual ha sucedido con otros proyectos. En el Proyecto se crea el Consejo en el Ministerio de Salud, pero no dice qué hará; el mismo Proyecto de Ley no le pone funciones al Consejo.

Indica que hay una inquietud entre algo que ya existe en el Ministerio de Salud, que es el Consejo Técnico, y este nuevo consejo; incluso, en el Proyecto de Ley posee dos nombres, de manera que no se sabe si se refiere a uno o al otro, o si es por un error en la propuesta que adquiere dos nombres en el mismo proyecto; entonces, no queda claro ni siquiera qué funciones tendrá el Consejo.

Por otro lado, el Proyecto de Ley le da potestad a la CCSS para que determine quién hace investigación en cáncer; por lo tanto, las universidades y otras instituciones, incluso privadas, que realizan investigaciones en este campo, quedarían excluidas; todos estos elementos los considera de suma importancia.

Agrega que la ley que se declaró inconstitucional es, precisamente, porque a la Caja le corresponde dar el soporte de salud al país y el Instituto Costarricense se creó como una entidad aparte, autónoma, con fondos de la Unión Europea, en aquel momento; además, no está claro qué ha sucedido con algunos de esos fondos; asimismo, no todas las personas que se pensaba iban a salir favorecidas con becas (conoce algunos médicos que sí pudieron optar por becas de este proyecto), y no fue lo sustancial para atacar el problema de cáncer; de manera que han existido otras iniciativas que no han dado buen resultado en el país.

Debido a lo anterior, los compañeros de la Escuela de Medicina, que se pronunciaron al respecto, determinaron que el proyecto no lleva nada novedoso; más bien, llevaría a un retroceso en todo lo que la Caja está planeando en este momento, porque crear un nuevo consejo es devolverse a que todo sea aprobado por ese ente.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA consulta, respecto al acuerdo dos, si existe alguna razón especial para que se le envíe el acuerdo a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que el dictamen no se puede entregar a la Comisión porque esta ya no tiene ese asunto, sino que está en discusión en el plenario; además, como se ha estado hablando sobre eso últimamente y presionando algunas fracciones a otras para la aprobación del Proyecto de Ley, les pareció importante que los jefes de fracción tuvieran esa información en las manos para la discusión, debido a que, posiblemente, no han evaluado algunos elementos que el Consejo sí.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que, analizando todas las observaciones realizadas, tanto de los órganos que se consultaron como la argumentación de la Comisión, cree que el acuerdo va en la línea que se debe. Definitivamente, el Proyecto, tal como se ve, es omiso en muchos elementos importantes; por lo tanto, apoya el acuerdo que tomó la Comisión.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, por medio de la Sra. Ana Lorena Cordero Barboza, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y crea la Red Oncológica Nacional. Expediente 17.295 (CPAS-2234-17.295, del 12 de diciembre de 2012).

La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Proyecto de Ley citado para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-8691-2012, del 13 de diciembre de 2012).

3. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, por medio de la Sra. Ana Lorena Cordero Barboza, jefa de Área, informó que el Proyecto en estudio fue dictaminado en la sesión extraordinaria N.º 35, del 28 de noviembre de 2012, y se trasladó al plenario legislativo para su trámite de primero y segundo debates (CPAS-2246-17295, del 30 de enero de 2013).
4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-01-036, del 30 de enero de 2013). Mediante el oficio OJ-103-2013, del 5 de febrero de 2013, la Oficina Jurídica remitió el criterio correspondiente.
5. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Consejo Universitario, en el artículo 6, inciso h), nombró a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-13-004, del 20 de marzo del 2013).
6. La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora; Dr. José Luis Quirós Alpízar, de la Escuela de Medicina, y el Dr. Luis Loría Sáenz, de la Escuela de Medicina (CEL-CU-13-010, del 18 de abril de 2013).
7. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Consejo Universitario, en el artículo 6, inciso h), nombró a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, coordinadora de la Comisión Especial, para continuar con el análisis y dictaminar sobre el referido proyecto (sesión N.º 5782, artículo 7, del 10 de diciembre de 2013).
8. Se solicitó el criterio a la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina (CEL-CU-14-002). La Escuela de Medicina, mediante los oficios EM-D-287-04-2014, del 10 de abril de 2014 y EM-D-240-03-2014, del 28 de marzo de 2014, remitió las observaciones y recomendaciones surgidas en el seno de esa Asamblea y de su Consejo Asesor.
9. El Proyecto de Ley tiene como propósito declarar de interés público la lucha contra el cáncer y crear la Red Oncológica Nacional como un sistema encargado de coordinar la

acción de los órganos competentes en esta materia de salud. Para tal efecto, se crea el Consejo Nacional Oncológico como una instancia adscrita al Ministerio de Salud.

10. El Ministerio de Salud sugirió que la declaratoria de interés nacional se diera vía decreto. La emisión de un decreto permitiría orientar más fácilmente las acciones de política pública de lucha contra el cáncer que deban desarrollar los entes públicos o privados. Además, permitiría la articulación de esfuerzos de las diferentes instituciones y órganos que realizan acciones para la prevención y el tratamiento de esta enfermedad desde la Administración, así como priorizar este tema para que se provea a las instituciones encargadas de los recursos que sean necesarios, en especial en la parte financiera.
11. La Caja Costarricense de Seguro Social dispone de un plan institucional para la atención del cáncer que tiene los mismos elementos que enfatiza el Proyecto de Ley, tales como: la promoción de la salud, la prevención, el diagnóstico temprano, la construcción de la red y los cuidados paliativos de los pacientes oncológicos, por lo que ya esa Institución está trabajando con el mismo propósito que formula la propuesta de ley. Por lo tanto, la formulación de esta ley no aporta un beneficio mayor a la Caja Costarricense de Seguro Social y en general a la atención de pacientes con cáncer, ya que en este momento existe la estructura administrativa y los programas que permiten luchar contra esta enfermedad, mediante el acceso a tratamientos oportunos y de calidad a los pacientes.
12. El Proyecto de Ley excluye la participación de universidades y otras instituciones que realizan investigación en esta materia, al disponer que la Caja Costarricense de Seguro Social estará a cargo de la investigación. Además, esta propuesta de ley es omisa en cuanto a las funciones del Consejo Nacional Oncológico, y del ámbito de acción de este, respecto al Consejo Asesor Técnico del Ministerio de Salud, pues la propuesta normativa no especifica las responsabilidades de cada órgano. Así, también, se omite en la integración del Consejo Nacional Oncológico la participación de jefes de servicio de Radiología, Patología y la dirección del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, por lo que no se plantea un equipo integral e interdisciplinario para el adecuado abordaje del problema.

ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado “Ley que declara de interés nacional la lucha contra el cáncer y crea la Red Oncológica Nacional.” Expediente 17.295.
2. Solicitar a la Rectoría comunicar a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Fabian Elizondo Arrieta y Bernal Herrera Montero.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Fabián Elizondo Arrieta**.

Recuerda que ya se aprobaron viáticos en el periodo de receso para otra persona del Lanamme

que asistirá a esta misma actividad y existe otra solicitud que están en proceso en la Rectoría; que si no sube al Consejo hoy, no lo pueden aprobar porque viaja el sábado. Parece que lo habían devuelto al Lanamme por algún motivo, pero la persona estaba en Colombia.

Agrega que la invitación de Florida Department the of Transportation para este evento venía dirigida a Luis Guillermo Loría Salazar (se le aprobaron viáticos en el receso), a Fabián Elizondo y José Pablo Aguilar Moya (caso que no ha llegado).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Bernal Herrera Montero**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación secreta el levantamiento de requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
FABIAN ELIZONDO ARRIETA LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR	ADMINISTRA- TIVO PROFESIONAL D	GAINESVILLE, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: Del 11 al 13 de agosto de 2014. ITINERARIO: Del 10 al 14 de agosto de 2014. PERMISO: Del 10 al 14 de agosto de 2014.		Fondo Restringido 1519 Pasaje Aéreo \$1,361.11 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,174.20 Total: \$2,535.31
Actividad en la que participará: Heavy Vehicle Simulator International Alliance Meeting. Organiza: Heavy Vehicle Simulator International Alliance. Justificación: Esta actividad reúne a todos los propietarios y usuarios de equipo HVS (Simulador de Equipos Pesados) a nivel mundial, con el propósito de compartir información y promover la interacción entre ellos, a fin de sacar mayor provecho de los usos que se dan a este dispositivo en materia de investigación. Siendo que el LanammeUCR es propietario de uno de estos equipos, la participación de sus funcionarios es vital para conocer de primera mano las investigaciones en el tema de falla acelerada de pavimentos, tema en el que se centran actualmente los ensayos que se realizan con dicho equipo en el LanammeUCR. Considerando la alta inversión realizada en este equipo, el aporte que pueden obtener de investigadores que llevan delantera en ensayos repercutirá en un mejor planeamiento de las actividades de investigación y por ende, un mejor provecho de esa inversión. Adicionalmente, cabe señalar el provecho que estas investigaciones constituyen para el cumplimiento de objetivos de investigación encomendados por la Ley 8114. Tipo de participación: Presentación de informes sobre los ensayos generados en el Laboratorio de Pavimentos (PAVELAB) del LanammeUCR. Bitacora de la solicitud Fecha de creación: 10/07/2014 Aprobación presupuesto: 11/07/2014 Aprobación Director: 14/07/2014 Revisión Rectoría: 30/07/2014 Aprobación Rectoría: 01/08/2014					
BERNAL HERRERA MONTERO VICERRECTORIA DE DOCENCIA	VICERRECTOR (3)	BRASILIA, FORTALEZA, RECIFE, RÍO DE JANEIRO, BRASIL	ACTIVIDAD: Del 18 al 29 de agosto de 2014. ITINERARIO: Del 16 al 30 de agosto de 2014. PERMISO: Del 16 al 30 de agosto de 2014.		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$3,627.00 Pasaje Aéreo \$1,787.96 Total: \$5,414.96

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Actividad en la que participará: Visita a las siguientes universidades: Universidad Federal de Río de Janeiro, Universidad Federal Fluminense, Fundación Getúlio Vargas, Universidad Federal de Ceará, Universidad Federal de Pernambuco.					
Organiza: Embajada de Brasil.					
Justificación: El Dr. Herrera realiza viaje con el fin de explorar diversas áreas de cooperación con universidades brasileñas, como intercambio de alumnos y profesores e investigaciones conjuntas.					
Tipo de participación: Representación Institucional.					
Bitacora de la solicitud Fecha de creación: 28/07/2014 Aprobación director: 31/07/2014 Revisión Rectoría: 04/08/2014 Aprobación Rectoría: 04/08/2014					
País que visitó	Actividad		Fechas		Sesión
Puerto Rico	Reunión de la Asamblea General del Grupo La Rábida y VII Reunión de Vicerrectores Académicos de CINDA		24/04/2014	29/04/2014	5802
El Salvador	35a Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior		26/05/2014	28/05/2014	5805
México	XVII Seminario Internacional "Justicia, conocimiento y espiritualidad"		14/07/2014	18/07/2014	5824

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario analiza el Borrador de auditoría operativa realizada sobre el sistema de Becas de la UCR, elaborado por el Área de Fiscalización de Servicios Sociales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura a una nota dirigida a su persona, que a la letra dice:

Estimado señor:

Como es de su conocimiento esta Contraloría General de la República realizó en esa Institución un proyecto de fiscalización posterior, cuyos resultados están contenidos en el documento adjunto, denominado: Borrador de auditoría sobre la eficacia del sistema de Becas en la Universidad de Costa Rica.

Le remito dicho documento con el propósito de que sea del conocimiento pleno del Consejo Universitario de esa universidad, en la sesión inmediata, posterior al recibo del presente documento y que, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de dicha sesión, se remitan a esta gerencia de área las observaciones que considere pertinentes sobre su contenido; dichas observaciones se deben remitir en un disco compacto con las respectiva nota de remisión y el sustento documental pertinente. Resulta importante señalar que, por tratarse de un borrador del informe ese documento tiene carácter confidencial, pues no constituye un acto final de esta Contraloría General, sino un mecanismo de fortalecimiento de la calidad de nuestros informes, en procura de un mejoramiento de la administración y uso de los recursos de las Hacienda Pública, de ahí que esa entidad resulta responsable de velar por el debido resguardo de la información que se le proporciona y que esta se emplee, únicamente, para los propósitos aquí señalados.

Indica que, como había tenido la oportunidad de participar con el Ing. Aguilar y la Bach. Tamara Gómez en el informe que realizó la Contraloría, donde estuvo presente el Dr. Jensen y el personal de becas, ya había pasado con anticipación a los miembros el documento, con el fin de que lo leyeron; solamente, esperaba que se lo comunicaran oficialmente para traerlo al plenario. La sesión pasada, en el informe de Dirección, comunicó que ya el documento había sido revisado y, de acuerdo con esta nota, hoy comentarán las observaciones.

Rescata que las observaciones que en este momento la Contraloría está solicitando son en relación con tiempos, no con el fondo del documento, porque este requiere de una serie de estudios, que cuando lleguen al Consejo tomarán acuerdos con base en ellos.

Informa que posee un oficio firmado por la rectora interina, Dra. Alice Pérez, en el cual les comunica (lo hizo de conocimiento de los miembros) las observaciones que realizaron las diferentes entes y las personas que tenían encargos específicos en este informe de la Contraloría.

Destaca que en muchas de las solicitudes se refieren a que el tiempo que la Contraloría está estimando es muy poco, y si leyeron el documento, se dieron cuenta de que, básicamente, las observaciones realizadas por las personas respectivas justifican muy bien esos tiempos.

Explica que el Consejo dependerá del envío oportuno de la información por parte de la Administración, porque ahí es donde entran como plenario a analizar, discutir y tomar algunos acuerdos y decisiones en relación con el tema. El tiempo de análisis que requiere la comisión respectiva del Consejo Universitario para analizar la propuesta enviada también es un elemento que deben tomar en consideración.

Recuerda que en las fechas que dio la Contraloría para contestar o hacer observaciones, estaban en receso; también, como Consejo Universitario deben realizar algunas consultas a la comunidad universitaria para tomar mejores acuerdos y decisiones; en ese sentido, se tomó la libertad de trabajar junto con la Mag. Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, una nota, en la cual tomaron en cuenta esos aspectos (la hizo llegar a los miembros para que realicen observaciones).

Indica que trae el tema al plenario, tal y como lo establece la solicitud de la Contraloría, para conocimiento de los miembros. Piensa que, tal vez, el título no fue el más afortunado, porque puso análisis en la agenda, pero, en realidad, es conocimiento del documento, porque no lo analizarán, sino que determinarán, si de las solicitudes dirigidas al Consejo Universitario hay alguna observación al respecto.

Cede la palabra a las y los miembros, con el fin de que realicen las observaciones respectivas.

EL DR. HENNING JENSEN reafirma que deben hacer observaciones de tipo formal, con el fin de enriquecer el documento; incluso, de corregirlo en algunos aspectos; en ese sentido, la Rectoría ha manifestado que algunas de las observaciones dirigidas por la Contraloría a Rectoría, en realidad, le corresponden al Consejo Universitario. Cree que, para delimitar adecuadamente los ámbitos de competencia, este Órgano también debe reiterar una observación semejante.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que le preocupa una aseveración presente en el informe que se entregó a la Rectoría, porque desconoce si después les dirán que en el informe estaba muy claro y no lo leyeron.

Destaca que en el punto 1.8 de la introducción dice: *el borrador del presente informe se entregó el 24 de julio del año en curso, en versión digital, al rector, Dr. Henning Jensen, con el propósito de que en un plazo no mayor de cinco días hábiles se formularan y remitiera a la Gerencia del Área*

de Servicios Sociales las observaciones que considere pertinentes sobre su contenido. Entonces, le preocupa esa afirmación, porque dice sobre su contenido, no sobre su forma.

Desconoce si fue que en la presentación formal les dijeron que era solo sobre la forma, pero en el documento dice sobre su contenido, de manera que existe una discrepancia; no quisiera que si, posteriormente, entran a analizar el contenido, les digan que fueron notificados y claramente se decía en el punto 1.8 que las observaciones eran sobre su contenido, no sobre su forma.

Consulta si efectúan las observaciones, después no tienen ninguna posibilidad de analizar el contenido. Desea que se lo aclaren, porque si realizaran observaciones sobre los plazos, por ejemplo, y algunas de las disposiciones de la Contraloría ya fueron resueltas o están dirigidas a instancias que no corresponden en la Universidad (como lo señaló el Dr. Jensen), le parece que estaría bien, pero si el documento dice eso, y desconoce si está comprendiendo mal el asunto, entonces, desea que lo aclaren para evitar problemas.

EL DR. HENNING JENSEN explica que en esta etapa lo que corresponde y lo que espera, en efecto, la Contraloría, son las observaciones del tipo que ya han señalado; es decir, si existen solicitudes u observaciones malencaminadas, que deben ir a otra instancia; si existen errores materiales; por ejemplo, en la disposición 4.10, en la Rectoría, realizan la observación de que requieren la fuente de documentación que a ellos les hace afirmar que el 26% de estudiantes que ingresaron en el año 2008 abandonaron sus estudios; ellos deben sustentar esa afirmación, porque, de lo contrario, aparecerá como una afirmación en el aire.

Reitera que son observaciones de ese tipo; luego, la Contraloría considerara las observaciones realizadas, incorporarán las que juzguen pertinentes y les darán, nuevamente, el documento. Sobre ese segundo documento, tienen la opción de responder, el cual supone que se entregará en un plazo más o menos corto, para que empiecen a regir los plazos para tomar las decisiones que ellos señalan que pueden, después de las observaciones, modificar, corregir o mantener.

LA DRA. YAMILETH ANGULO piensa —desconoce si está en lo correcto— que la Contraloría pretende con este borrador que se lleve a cabo una revisión de las aseveraciones; por ejemplo, en el caso de la Administración, en algunos párrafos aseveraciones sobre estudios y porcentajes, ellos se dan a la tarea de revisar si eso es cierto, si corresponde y de dónde lo sacaron. En el caso del Consejo, deben revisar si en el documento existen aseveraciones acerca de acuerdos del Consejo Universitario y elementos de esa índole, para determinar si es cierta la información que se presenta en el informe.

Considera que ese es uno de los aspectos que se pretende en un borrador de informe de la Contraloría. El segundo sería, exactamente, si están manejando bien a quién le solicitan acciones posteriores; entonces, ahí también deben evaluar si lo que están solicitando al Consejo corresponde al Órgano y a la Administración lo que le compete; en ese sentido, le parece que todavía no tendrían que entrar al fondo de los resultados, sino de las aseveraciones que realizan y de las fuentes que consideran.

Por ejemplo, si en algún momento dice: en el 2013, el 50% de la *población estudiantil matriculada en la Universidad fue beneficiada con una beca socioeconómica*, la Administración tendría que analizar (en este caso la Oficina de Becas), si eso corresponde o no. En el caso de los acuerdos del Consejo Universitario, por ejemplo, el 1,16 dice: *el sistema de becas de la UCR se inició desde el año 1956 bajo la concepción de un sistema solidario*, cuando el Consejo Universitario se propuso (...); entonces, habría que revisar acuerdos que ellos mencionan del Consejo Universitario, para determinar si lo que ahí se dice corresponde a lo que realmente es.

Estima oportuno, de parte del Consejo y de la Administración, evaluar si algunos de los puntos que se mencionan ya han sido revisados o si existe un nuevo informe, para que ellos lo tomen en cuenta en el informe final; es decir, si no consideraron un informe que ha sido más reciente y que cambia porcentajes o montos; si es que existen esos informes, es el momento oportuno para destacarlo.

LA SRTA. TAMARA GÓMEZ supone, según la información que se presenta en el borrador, que existen datos que ellos manejan; por ejemplo, en el punto 2.49 se habla de cuánto es el porcentaje de financiamiento de derecho de matrícula y cuánto por el FEES; luego, en un cuadro comparan el gasto en becas y el derecho de matrícula, pero le falta el dato de cuánto porcentaje del FEES implica, por ejemplo, ese 67% del financiamiento; entonces, desconoce si ellos pueden agregar esos datos en este borrador, o si ya el informe debe salir sin esos datos.

Piensa que es importante, en el momento que les corresponda analizar el documento propiamente, conocer no solamente el tema de derecho a matrícula, sino, efectivamente, ese 67%, en el caso concreto, que se toma del FEES, cuánto representa; además, en las proyecciones que hacen en la tabla, cuánto implicará, si lo pueden calcular, con la reforma, ese aumento en el porcentaje del FEES.

Desconoce si la Contraloría, en esta consulta de borrador, en materia de forma, puede agregar esos datos; se imagina que los deben manejar. Considera que sería importante que se agreguen como elementos de información y de comparación a la hora de analizar el documento y cuando vuelva al Consejo para la toma de decisiones o las discusiones que vayan a ser pertinentes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA considera importante que en el documento quede consignado cuál ha sido el comportamiento no solamente porcentual, que está siendo financiado con fondos FEES del costo del sistema, sino cuánto ha representado eso en el total del financiamiento FEES.

En relación con lo mencionado por la Dra. Angulo, si ven la nota que se había preparado, que es un borrador, efectivamente, revisaron si existían acuerdos en relación con las solicitudes directas al Consejo.

Por ejemplo, en la disposición 4.3 dice: *valorar los ajustes remitidos por el rector de esta Universidad a la metodología existente para la actualización del valor del crédito, en línea con la disposición 4.8 de este informe y remitir a este Órgano contralor al 31 de marzo del 2015 copia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sobre las acciones que se adoptarían sobre este particular; lo anterior, de conformidad con lo indicado en los párrafos 248 y 265 de este documento;* en relación con esta disposición, se revisó si existían acuerdos del Consejo Universitario, y dice: *el valor del crédito responde a un acuerdo del Consejo Universitario sesión N.º 4161, artículo 7, del 6 de diciembre de 1995, y el tope máximo de crédito está normado en el Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios de estudiantes;* entonces, efectivamente, esto debe evaluarlo el Consejo Universitario, porque es un acuerdo de este Órgano.

****A las nueve horas y cuarenta y siete minutos, entra el Sr. Michael Valverde. ****

Continúa: (...) *sin embargo, tanto el acuerdo como la normativa señalada se modifican con lo analizado y recomendado por la Administración; por lo tanto, la fecha que se establece en estos puntos deben ser sujetas a los siguientes aspectos (...).* Los aspectos a los que se está refiriendo es a la información que les envíe la Administración al tiempo de análisis que consideren que requieren; tomar en consideración los recesos, como lo mencionó y el tiempo que estimen que tardará la consulta a la comunidad universitaria. Indica que esos aspectos están bien demarcados en relación con las disposiciones 4.3 y 4.4 que les hace la Contraloría.

****A las nueve horas y cincuenta minutos, sale la Dra. Rita Meoño.****

Con respecto al 4.5 y el 4.6, es importante tomar en cuenta la fecha que recomienden tanto la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como la Vicerrectoría de Administración, para atender estos aspectos; es decir, no podrían avanzar más, ni podrían adelantarlos; tiene que estar en concordancia con los tiempos que está solicitando la Administración, los cuales están en el documento que les hizo llegar.

Agrega que realizó una observación en relación con el 4.7, que dice: *someter a discusión y resolver lo pertinente respecto al Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial*; aclara que este es un reglamento específico de la Administración; poseen conocimiento de esto, pero, en realidad, le corresponde a la Administración.

Indica que trajo la nota para que sirva de base. Desconoce cómo procederían, si con una sesión de trabajo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que, en este momento, ese es el borrador y las disposiciones que les solicitan son sobre las que tienen que pronunciarse y no sobre las que les solicitan a los otros órganos de la Universidad.

LA SRTA. TAMARA GÓMEZ estima que hay dos tipos de observaciones en temas de información que podría agregarse al documento que es como captar esos insumos y transmitirlos. Las que sí pueden, hay que captarlas para que no queden perdidas y las que son de las tareas de cada miembro se pueden discutir, eventualmente, en una sesión de trabajo y ver el tema de forma y de tiempos, pero que no sean solo esas las que se van a enviar, sino que no se pierdan las que se señalaron anteriormente.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone entrar en una sesión de trabajo

****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

Informa que la Dra. Rita Meoño se retiró del plenario porque va a participar de una graduación y se integrará posteriormente.

****A las diez horas y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas y once minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una comisión de trabajo para realizar las observaciones al documento Borrador de auditoría operativa realizada sobre el sistema de Becas de la UCR. Esta comisión estará conformada por la M.Sc. Eliécer Ureña Prado, el Dr. Jorge Murillo Medrano, la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez y la Bach. Tamara Gómez Marín, y presentará la propuesta a consideración del plenario el jueves 14 de agosto de 2014, de modo que se cumpla con el plazo de ley.

*****A las diez horas y doce minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Bach. Tamara Gómez Marín para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-14-07-143).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que la Bach. Tamara Gómez solicita permiso para ausentarse de sus labores del 17 al 22 de agosto del año en curso, con el fin de asistir en representación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), al Congreso de Estudiantes Latinoamericanos y del Caribe (CLAE), que se llevará a cabo en Managua, Nicaragua.

La señorita Gómez envía una nota (CUM-14-07-143) a la Dirección, que a la letra dice:

Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario le solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado durante la semana del 17 al 22 de agosto en las sesiones que corresponden. Lo anterior debido a que asistiré en representación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica al Congreso de Estudiantes Latinoamericanos y del Caribe (CLAE) que se llevará a cabo en Managua, Nicaragua.

Le cede la palabra a la Srta. Tamara Gómez

LA SRTA. TAMARA GÓMEZ menciona que es un congreso bastante grande; se esperan 25 delegaciones, que van a participar en distintos foros y ponencias. Son alrededor de 3.400 personas, prácticamente, de todo el continente; inclusive, asistirán representantes de Palestina e Israel, lo cual se presenta como una oportunidad muy interesante para intercambiar no solamente con diferentes líderes estudiantiles, sino que, además, se va a contar con la participación de figuras latinoamericanas, como el caso de Luiz Inácio Lula da Silva, expresidente de Brasil; Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz; y la señora Camila Vallejo, líder estudiantil y diputada en este momento en Chile.

Reitera que es una oportunidad muy importante para establecer contactos, discusiones y reflexión crítica de lo que tiene que ver con modelo de universidad y movimiento estudiantil a escala latinoamericana.

*****A las diez horas y treinta y nueve minutos, sale la Bach. Tamara Gómez. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta si hay algún comentario en relación con esta solicitud de permiso. Al no haber comentarios, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y Bach. Tamara Gómez.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y Bach. Tamara Gómez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la Bach. Tamara Gómez Marín para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 17 al 22 de agosto del año en curso, con el fin de asistir en representación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Cota Rica (FEUCR), al Congreso de Estudiantes Latinoamericanos y del Caribe (CLAE), en Managua, Nicaragua.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Bach. Tamara Gómez. *****

ARTÍCULO 8

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta para la integración de una comisión especial que analice la solicitud de la Escuela de Sociología para conferir el título de doctor honoris causa, al Dr. Edelberto Torres Rivas y al Dr. Aníbal Quijano Obregón (PD-14-07-048).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- De conformidad con el acta de la sesión N.º 41-2014, del 25 de junio de 2014, la Asamblea de Escuela de Sociología, acordó lo siguiente:
 - Se aprueba, por unanimidad, elevar ante el Consejo Universitario, la solicitud de otorgar el doctorado honoris causa al **Dr. Edelberto Torres Rivas**.
 - Se aprueba, por mayoría calificada, elevar ante el Consejo Universitario, la solicitud de otorgar el doctorado honoris causa al **Dr. Aníbal Quijano Obregón**.

- 2- Mediante oficio ES-519-2014, del 8 de julio de 2014, la M.Sc. Olga Prieto Cruz, directora a. í. de la Escuela de Sociología, eleva al Consejo Universitario la solicitud para conferir el título de doctor honoris causa al:

- **Dr. Edelberto Torres Rivas**
- **Dr. Anibal Quijano Obregón**

- 3- Los artículos 30, inciso q) y 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

q) Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.

ARTÍCULO 210.- *Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica (...).*

ACUERDA

Integrar dos comisiones especiales, con el fin de que estudien e informen a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Sociología para conferir el título de doctor honoris causa al Dr. Edelberto Torres Rivas y al Dr. Anibal Quijano Obregón.

Para el honoris causa del **Dr. Edelberto Torres Rivas**, la Comisión Especial estará conformada por el _____, coordinador; _____ y _____.

Para el honoris causa del **Dr. Anibal Quijano Obregón**, la Comisión Especial estará conformada por el _____, coordinador; _____ y _____.”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la propuesta. Al no haber comentarios, propone una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura al acuerdo propuesto, con las observaciones recomendadas.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1- De conformidad con el acta de la sesión N.º 41-2014, del 25 de junio de 2014, la Asamblea de Escuela de Sociología, acordó lo siguiente:

- Se aprueba, por unanimidad, elevar ante el Consejo Universitario, la solicitud de otorgar el doctorado *honoris causa* al Dr. Edelberto Torres Rivas.
- Se aprueba, por mayoría calificada, elevar ante el Consejo Universitario la solicitud de otorgar el doctorado *honoris causa* al Dr. Aníbal Quijano Obregón.

2- Mediante oficio ES-519-2014, del 8 de julio de 2014, la M.Sc. Olga Prieto Cruz, directora a.i. de la Escuela de Sociología, eleva al Consejo Universitario la solicitud para conferir el título de doctor *honoris causa* al:

- Dr. Edelberto Torres Rivas
- Dr. Aníbal Quijano Obregón

3- Los artículos 30, inciso q) y 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

q) *Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.*

ARTÍCULO 210.- *Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica (...).*

ACUERDA

Integrar dos comisiones especiales, con el fin de que estudien e informen a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Sociología para conferir el título de doctor *honoris causa* al Dr. Edelberto Torres Rivas y al Dr. Aníbal Quijano Obregón.

Para el *honoris causa* del Dr. Edelberto Torres Rivas, la Comisión Especial estará conformada por la Dra. Rita Meoño Molina, coordinadora; Ing. José Francisco Aguilar Pereira y M.Sc. Saray Córdoba González.

Para el *honoris causa* del Dr. Aníbal Quijano Obregón, la Comisión Especial estará conformada por el Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez y M.Sc. Eliécer Ureña Prado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con las solicitudes de permiso de la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con las solicitudes de permiso de la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-14-07-135).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone la solicitud de permiso, que a la letra dice:

Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, le solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado, durante la semana del 8 al 12 de setiembre en las sesiones que correspondan. Lo anterior, debido a que fui invitada por el Centro de Estudios Mexicanos UNAM-UCR a realizar una visita a la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDEI) de la Universidad Autónoma de México.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS se refiere a un acuerdo que tomó el Consejo de Área, de Sedes Regionales por una visita que hizo la Dra. María Isabel Velásquez. El Consejo tomó la decisión de solicitarle al señor rector que coordinara con la Dra. Velásquez una visita para conocer el proceso de regionalización en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Indica que, como por todos es conocido, la UNAM es una de las universidades más antiguas de Latinoamérica y tienen muy claro todo lo que es regionalización y con una estructura que les gustaría visitar; por eso, se le solicitó al señor rector que coordinara la visita; además, se acordó no solamente que fueran los directores de las Sedes, sino que también los de los Recintos.

Apunta que la visita es de 12 personas, que conforman el Consejo junto con los del Recinto. Cree que el propósito y el objetivo está muy claro; esto es, ver el proceso de regionalización; inclusive, en el programa ya se establecieron las visitas para ir a las diferentes universidades y los diferentes contactos con las personas de la Secretaría de la UNAM, por lo que estima que va a ser muy importante para el proceso de regionalización.

****A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, sale M.Sc. Marlen Vargas..****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y M.Sc. Marlen Vargas.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y M.Sc. Marlen Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso a la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 7 al 13 de setiembre de 2014, dado que fue invitada por el Centro de Estudios Mexicanos UNAM-UCR para realizar una visita a la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDEI) de la Universidad Autónoma de México.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y cincuenta y seis minutos, entra la M.Sc. Marlen Vargas. ****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-14-07-142).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone la solicitud de permiso, que a la letra dice:

Por este medio me permito solicitarle permiso con goce de salario del 7 al 13 de setiembre de 2014 ya que he sido invitada, junto con los miembros del Consejo de Área de Sedes Regionales, a realizar una visita a la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDEI) de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la finalidad de conocer el modelo de gestión de sedes regionales en esa Universidad.

Esta invitación se me ha hecho en mi calidad de coordinadora de la Comisión de Reglamentos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que, además de los miembros del Consejo de Sedes, fueron invitados el Dr. Jorge Murillo Medrano, del Consejo Universitario, y ella, en calidad de coordinadora de la Comisión de Reglamentos, donde tienen la evaluación de la organización del Reglamento de Sedes y Recintos.

*****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de permiso. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 7 al 13 de setiembre de 2014, dado que fue invitada por el Centro de Estudios Mexicanos UNAM-UCR para realizar una visita a la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDEI) de la Universidad Autónoma de México.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cincuenta minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo. *****

*****A las once horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso. *****

*****A las once horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

ARTÍCULO 12

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para proceder a la toma de juramento de la M.Sc. Maribelle Vargas Montero.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que la modificación en el orden del día es para juramentar a la M.Sc. Maribelle Vargas Montero, quien es representante ante la Comisión Instructora Institucional por el sector docente. Seguidamente, somete a votación la modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y Sr. Michael Angulo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la toma de juramento de la M.Sc. Maribelle Vargas Montero.

*****A las once horas y veintitrés minutos, entra M.Sc. Maribelle Vargas Montero. *****

ARTÍCULO 13

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, procede a tomar el juramento de estilo a la M.Sc. Maribelle Vargas Montero, como miembro propietario en la Comisión Instructora Institucional, por el periodo del 5 de agosto de 2014 al 4 de agosto de 2018.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da la bienvenida al Consejo Universitario a la M. Sc. Maribelle Vargas Montero, quien se había postulado como miembro propietario en la Comisión Instructora Institucional por el sector docente.

Agrega que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5825, ordinaria, del martes 5 de agosto del 2014, en su artículo 8, acordó:

Nombrar a la máster Maribelle Vargas Montero miembro propietario en la Comisión Instructora Institucional, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico, por el periodo cuatro años comprendido entre el 5 de agosto del 2014 y el 4 de agosto del 2018.

Explica que el motivo de la presente convocatoria es para proceder a la toma de juramento y cumplir así con todos los requisitos, para que la máster Maribelle Vargas Montero pueda incorporarse hoy mismo a dicha Comisión e iniciar su trabajo.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, el cual a la letra dice:

ARTÍCULO 11

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomarle el juramento:

M.Sc. ELIÉCER UREÑA: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

M.Sc. MARIBELLE VARGAS: *— Sí, juro.*

M.Sc. ELIÉCER UREÑA: *—Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que la M.Sc. Vargas queda debidamente juramentada; le desea éxito en la gestión y le hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

M.Sc. MARIBELLE VARGAS: *—Tengo una curiosidad con respecto a la juramentación, porque cuando me nombraron miembro suplente no me juramentaron y varias veces estuve en ejercicio. Es una consulta, no sé si a los miembros suplentes hay que juramentarlos, pues ejercen funciones en ausencia de los titulares. Es una inquietud que me ha quedado en ese sentido.*

Y deseo agradecerle al Consejo Universitario la oportunidad que se me da para ejercer dicha representación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA aclara que se debe tomar el juramento tanto a los miembros titulares como a los suplentes; no sabe a qué se debió la omisión en ese momento.

*****A las once horas y treinta minutos, se retira la M.Sc. Maribelle Vargas Montero.*****

*****A las once horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*****

*****A las once horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

ARTÍCULO 14

El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, al M.Sc. José Alberto Carpio Solano y a la Bach. Silvia Mata Solano, segundo grupo de candidatos a ocupar el puesto de representante docente ante la Junta Administradora del Fondo de y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

*****A las once horas y cincuenta minutos, sale la Bach. Tamara Gómez. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que se trata de la visita de las personas candidatas a ocupar el puesto de representante docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. En esta oportunidad estaban convocados la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, la Licda. Silvia Mata Solano, el M.Sc. Cristóbal Ching Álvarez y el M.Sc. José Alberto Carpio Solano. Había convocado también al M.Sc. Erick Molina Delgado y al Dr. Arnaldo Moya Gutiérrez, quienes se excusan por no poder presentarse, pero desean mantener su candidatura y ser convocados posteriormente. El M.Sc. Erick Molina justifica su inasistencia por compromisos adquiridos, propios de su cargo; el Dr. Arnaldo Moya, por la muerte reciente de su madre, solicitó vacaciones.

Reitera que ambos solicitan mantener su candidatura.

Por su parte, el M.Sc. Cristóbal Ching ha enviado una nota mediante la cual retira su candidatura, la cual dice en lo conducente:

Me parece que si hay más candidatos y candidatas interesados, puede que sean mejores y con más experiencia que yo, y no quiero afectar a nadie ni complicarles a ustedes los trámites, por lo que deseo retirar mi participación. Mi intención fue, en todo caso, la de ayudar y colaborar.

*****A las once horas y cincuenta y dos minutos, entran la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, la Licda. Silvia Mata Solano y el M.Sc. José Alberto Carpio Solano. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da la bienvenida a la M.Sc. Ernestina Aguirre, a la Licda. Silvia Mata y al M.Sc. José Alberto Carpio. En nombre del Consejo Universitario, les da las gracias por haber postulado sus nombres para ocupar el puesto de representante docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Destaca la importancia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para todos los funcionarios de la Universidad de Costa Rica, así como la gran responsabilidad que significa formar parte de su Junta Directiva, donde se toman los acuerdos.

Les explica que la convocatoria se hace para que, de manera muy breve, les expresen qué los motiva para formar parte de dicha Junta, y, en caso de ser elegidos, cuáles serían sus puntos de mayor interés, así como sus principales aportes.

M.Sc. JOSÉ ALBERTO CARPIO: –Muchísimas gracias por recibirnos, tanto a mis compañeras como a mí. Tengo 51 años recién cumplidos; nací en Juan Vías, Cartago, y pertenezco a la Escuela de Ingeniería. Participo también en la Escuela de Ciencias de Negocios, específicamente en el posgrado. En una oportunidad anterior me había postulado.

Entre las razones que me motivaron, en primer lugar está la de ser agradecido. A pesar de mi corta carrera en la Universidad de Costa Rica, creo que, por mis conocimientos, puedo colaborar con otros grupos de interés dentro de la Universidad y aportarles; en segundo lugar, porque hay recursos

míos dentro de ese fondo por los que tengo que velar para que haya un manejo de seccional; en tercer lugar, porque soy una persona de línea emprendedora y, dentro de esto, soy de la filosofía del trabajo en equipo. A veces, no comparto cuando a uno lo llaman y le dicen que plantee todos sus proyectos. Uno los plantea, pero tiene que estar claro que va a ser miembro de un equipo. Muchas veces, ya existe un plan estratégico diseñado por gente responsable y tampoco puede ser imprudente y llegar a decir que mis proyectos van a ser estos.

Pienso que la acción principal como miembro de una junta es hacer equipo; llegar y poner su conocimiento a disposición de la gente; analizar los proyectos que hay, y si considera que puede proponer proyectos consistentes, proyectos en los que se maneje el riesgo de una forma saludable, ese sería el objetivo. Evidentemente, hay objetivos sociales, económicos, financieros. Dentro de todo esto, los proyectos con un bajo riesgo irían a maximizar los resultados sociales, financieros y económicos de cada uno de los asociados.

En esencia, ese es el objetivo que me he planteado, y venir acá, humildemente, y decirles que me interesaría, si consideran que tengo las competencias, integrar ese equipo, que pueden contar conmigo, y estoy seguro de que las compañeras, asimismo, lo plantearán. La idea es tener un equipo consolidado, un equipo unido, un equipo en el que prevalezca el respeto, la racionalidad; ese es mi planteamiento.

No vengo a hacer ofrecimientos absurdos, que en algún momento no se puedan cumplir, porque si no queda grabado, por lo menos queda grabado en la mente de uno lo que viene a ofrecer. Y ofrecer por ofrecer, ¿a estas edades?, ya no tiene sentido.

Ese es mi planteamiento; muchísimas gracias, y que tomen la mejor decisión para beneficio de esta Junta.

M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE: –Muy buenos días; soy docente de la Escuela de Enfermería. En primer lugar, dentro de todas las funciones que le corresponden a la Junta Directiva, una de las principales creo que es definir políticas y estrategias de operación. Dentro de eso, considero importante promover el ahorro, promover estrategias que les proporcionen a las personas calidad de vida.

En el 2010, presenté una propuesta a la Junta para que se desarrollaran estrategias de abordaje de estilos de vida saludables; esta fue acogida e implementada. Ya hice la publicación de todo lo actuado en la Oficina de Salud, con apoyo de Promoción de la Salud y el apoyo de la Junta.

Si ustedes tienen a bien elegirme, una de las preocupaciones que tenemos es unir esfuerzos entre todos (Consejo Universitario, Junta, docentes y administrativos) para que todos participemos en actividades e información académica a escala internacional, y la Junta debe promover lo que es ese ahorro en dólares o promover lo que son préstamos para estudios o pasantías, a escala internacional.

Si bien es cierto hay un fondo que colabora con la Universidad y nos brinda apoyo económico, pues, también, en muchas ocasiones, tanto administrativos como docentes, nos vemos en la obligación de hacer algún préstamo para hacer alguna pasantía o para participar en jornadas de investigación, o bien, hacer proyecciones de los resultados de investigación. Esa sería una de las estrategias que deberían de plantearse y analizar.

Muchísimas gracias por recibirnos, y estamos a disposición para cualquier ampliación y pregunta, pues, por el tiempo, tenemos que ser bien concisos y precisos.

LICDA. SILVIA MATA: – Muy buenos días, a la par del señor y de la señora aquí presentes, seré tal vez la más pequeñita de las docentes que ha venido a ofrecer sus servicios. Cuando enviamos el currículo, conversaba con la persona que me recibió el correo de que he tenido cierta trayectoria; usando un costarriqueñismo, casi que eché dientes en la Universidad, pues hice mi práctica del colegio, allá en el 92, y aquí me quedé, muy enamorada de la Universidad de Costa Rica.

Quizá traigo la voz de personas que como Silvia Mata, a Dios gracias, hoy es docente de la Facultad de Derecho, con un orgullo increíble. Desde hace más o menos cuatro años he podido ocupar diferentes puestos, a veces pequeñitos, haciendo vacaciones, y otros un poco más fluidos, como los últimos dos años.

Traigo quizás la voz de nuestros compañeros, también pequeñitos, la gente de seguridad, de zonas verdes, las compañeras oficinistas, las mamás solteras, los compañeros de nuestras estaciones experimentales que, muchas veces, quizás igual que yo, pueden tener su casa, pueden contar con estudios, sus chicos y sus chicas pueden estudiar, porque ahí está la Junta de Ahorro. Yo soy abogada; de números no sé nada; de hecho, por eso no soy periodista, porque tenía que llevar matemática 125, por lo que deserté rápidamente y me pasé para Derecho.

Yo quiero ayudar; tengo dos manos que saben trabajar. Cuando las personas llegan a nuestros consultorios jurídicos, yo les digo que soy abogada con mangas de camisa arrolladas; aquí nosotros trabajamos, nos gusta acomodar, si hay que acomodar, y si hay que hacer cátedra, pues hacer cátedra, en la medida de las posibilidades de cada quien.

Yo no puedo venir a hacer ofertas, puedo venir a contar lo que he hecho. He hecho acción social; he trabajado en consultorios jurídicos; fui coordinadora, con muchísimo orgullo, de la Casa de Justicia de la Facultad; lamentablemente, la Administración actual me destituyó y tuve que moverme otra vez hacia los consultorios jurídicos, donde también estoy muy a gusto. Trabajo con población vulnerable. He hecho radio con la 870, un programa de consultorio radiofónico.

Esa soy yo; sé trabajar en muchas cosas; me gusta escribir; me gusta la gente, la gente de orígenes humilde. Quizá nuestros compañeros y compañeras que ya tienen formación profesional o que son de familias dichosamente más acaudaladas, tengan acceso a otras cosas, sin necesidad de un crédito, pero, muchas veces, la Junta de Ahorro es la cajita chica que muchos compañeros y compañeras tienen ahí.

¿Qué pienso? No puedo tener propuestas, porque lo que yo quiero es ayudar y aprender de ustedes, que me digan. “Silvia, consideramos que usted es buena para a) o b) asunto”, y hacer mi mejor esfuerzo. Como les digo, soy abogada, tengo un poco de conocimiento – da pena decir he hecho esto, esto y esto –, pero tengo un poco de conocimiento en la normativa de acción social y manejo un poco bien el bloque de legalidad universitaria.

Entonces, me parece que si los números no son lo mío, eventualmente podría aportar desde otros dos puntos de vista, desde los usuarios y las usuarias, que son los miembros de la Junta de Ahorro y Préstamo; a final de cuentas, gracias a los ingresos de ellos es que la Junta puede laborar y también de personas que necesitan satisfacer sus proyectos con esos créditos.

Por el otro lado, desde el ejercicio de la docencia, ofrecer mi humilde colaboración, que espero sea de buena calidad, porque eso también me enorgullece, en los aspectos legales, aspectos de análisis, aunque estoy segura de que ustedes tienen su cuerpo legal y no lo necesitan exactamente. Yo vengo, como siempre, a arrollarme las mangas de la camisa y ver en qué puedo colaborar, si es que lo tienen a bien.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA les reitera el agradecimiento del Consejo Universitario por la postulación de sus nombres. Saben que la Junta Directiva de la JAFAP requiere mucho tiempo, esfuerzo, trabajo y dedicación; muchas veces, es más de lo que se descarga a los funcionarios que forman parte de esta. Las personas que participan para puestos como este demuestran un interés legítimo por aportar tanto a la Junta como a la Institución. Por tal motivo, reitera que este plenario agradece que postulen sus nombres.

Finalmente, indica que ya los escucharon y tienen sus cartas de vida, que les permiten complementar lo expresado, y tratarán de hacer la mejor selección posible para bien de la Junta, de la Institución y la comunidad universitaria.

*****A las doce horas y siete minutos, salen la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Licda. Silvia Mata Solano y el M.Sc. José Alberto Carpio Solano. *****

ARTÍCULO 15

El Consejo Universitario procede a la elección de la terna para nombrar al representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que van a proceder a la integración de la terna, y con las personas que resulten asignadas, podrán posteriormente sostener una conversación más amplia, para proceder a elegir a la persona que ocuparía el puesto.

Solicita que en el cuadro distribuido se sirvan señalar los nombres.

Se obtiene el siguiente resultado:

Candidato	Votos obtenidos
Dr. Leonardo Castellón Rodríguez	6
Dr. Óscar Mena Redondo	2
MBA. Alejandro Elizondo Castillo	4
MBA. Maribelle Varela Fallas	1
M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre	1
Licda. Silvia Mata Solano	3
M.Sc. José Alberto Carpio Solano	2
Dr. Arnaldo Moya Gutiérrez	3
M.Sc. Erick Molina Delgado	2

Explica el M. Sc. Eliécer Ureña que al producirse un empate, integrarán una nómina con cuatro nombres.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA la siguiente nómina para representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica: Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, el MBA Alejandro Elizondo Castillo, la Licda. Silvia Mata Solano y el Dr. Arnaldo Moya Gutiérrez.

A las doce horas y quince minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.